



COMUNICADO DE PRENSA

Senado aprueba medida bipartita para combatir la obesidad

(SAN JUAN, 14 de octubre de 2013) - El Senado de Puerto Rico aprobó de forma unánime hoy el Proyecto del Senado 673 para declarar como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la obesidad como una condición de salud.

“La obesidad aumenta el riesgo de padecer enfermedades crónicas.” dijo uno de los autores de la medida, el vicepresidente del Senado José Luis Dalmau. Por su parte otro de los autores del P. del S. 673 el senador del Partido Nuevo Progresista Carmelo Ríos sostuvo, “esta es una medida que va a impactar a miles de niños positivamente”. El presidente del Senado Eduardo A. Bhatia, indicó en su turno a favor de la medida, “1 de cada 3 niños en Puerto Rico, sufren de obesidad. Por primera vez una generación vivirá menos que la anterior”.

Por otro lado los senadores favorecieron el Proyecto del Senado 466 para crear la Ley de Transparencia Administrativa de 2013 con el fin de requerirle a las agencias públicas sujetas a la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme publicar sus declaraciones interpretativas y sus declaraciones de política pública dentro de un periodo de tiempo razonable. “Todo ciudadano, como parte de su derecho constitucional al debido proceso de ley, tiene el derecho a estar informado sobre las determinaciones del gobierno que puedan tener efecto sobre su libertad o propiedad.” reza la medida en el informe presentado por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica que preside el senador Ángel Rosa.

“Las agencias podrán utilizar documentos guía para implementar sus políticas públicas e interpretar la legislación a su cargo, pero no podrán usarlos como si tuvieran fuerza de ley, ni podrán descartar su contenido caprichosamente”, dijo el senador Ángel Rosa en la exposición de motivos del P. del S. 466.

Además se aprobó el Proyecto del Senado 636 para enmendar la Ley Num. 9 de 1952, según enmendada, a los fines de establecer que los Informes de Auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico serán públicos una vez sean radicados ante la Oficina del Secretario de cada Cuerpo Legislativo. La medida de la autoría del presidente del Senado Eduardo A. Bhatia dispone que tales informes deberán identificar claramente las personas naturales o jurídicas o objeto de señalamientos.

“Toda aquella información que tenga el Contralor, aunque no se vaya a acusar la persona, se debe publicar. En los últimos 15 años en Puerto Rico se ha creado toda esta cultura donde la mitad de la película no se conoce” señaló el líder senatorial.

El Alto Cuerpo Legislativo avaló la Resolución Conjunta del Senado 21 para ordenar a la Compañía de Turismo a que cumpla con la responsabilidad y obligación de recaudar el impuesto sobre el canon por ocupación de habitación que le adeudan las hospederías y emita las penalidades, multas y recargos correspondientes en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 272 de 2003.

El Senado de Puerto Rico también aprobó la Resolución Conjunta del Senado 57 para ordenar a la Guardia Nacional de Puerto Rico a transferir libre de costo al Municipio de Sabana Grande el edificio de aprestamiento de dicha entidad, también conocido como la Armería de Sabana Grande.

Durante la sesión se avaló la Resolución del Senado 14 para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición realizar una investigación exhaustiva en torno a la falta de medicamentos, la escasez de personal y los problemas de planta física, así como la posible pérdida de la acreditación del Hospital Psiquiátrico Forense de Ponce.

Finalmente se favoreció el Proyecto del Senado 713 con el propósito de incrementar los esfuerzos para la conservación del manatí caribeño en Puerto Rico, designarlo como mamífero oficial de Puerto Rico y establecer la fecha del 7 de septiembre de cada año como el "Día de la Conservación del Manatí Caribeño en Puerto Rico".

###

